

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Francisco Igea Arisqueta, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la demora en la respuesta al Ayuntamiento de Soria a la administración tributaria.**

Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Soria ha planteado en fecha 13 de junio de 2016 consulta vinculante en los términos previstos en el artículo 88 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sobre tratamiento a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido de la subvención municipal fija anual que compensa el déficit económico en la concesión del servicio de la explotación y gestión del transporte urbano colectivo de la Ciudad de Soria a cargo de la empresa Corporación Española del Transporte, S.L.U., es decir, si la facturación de la subvención es con o sin IVA.

La Ley General Tributaria establece que el plazo para la contestación de este tipo de consultas es de seis meses. Un plazo claramente superado por parte de la administración estatal.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno contestar a la consulta vinculante formulada por el Ayuntamiento de Soria el 13 de junio de 2016 para la que tenía un plazo de seis meses?
2. ¿Qué tiempo medio de respuesta posee la administración tributaria para dar respuesta a este tipo de consultas?



Francisco Igea Arisqueta  
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos